

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9064 *EULER INVESTMENTS, SICAV, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROTEAS DE INVERSIONES, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de "Proteas de Inversiones, Sicav, S.A." y "Euler Investments, Sicav, S.A.", celebradas en segunda convocatoria con fecha 27 de noviembre de 2019, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de "Proteas de Inversiones, Sicav, S.A.", que se disuelve sin liquidación, por parte de "Euler Investments, Sicav, S.A.", que adquirirá en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La operación de fusión ha sido acordada conforme al proyecto común de fusión suscrito con fecha 27 de mayo de 2019 por los Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en la fusión el cual, una vez obtenida la correspondiente autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de julio de 2019, fue insertado en la página web de "Proteas de Inversiones, Sicav, S.A." y "Euler Investments, Sicav, S.A." (www.andbank.es/wealthmanagement) con fecha 16 de julio de 2019.

La inserción del proyecto común de fusión en la citada página web fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 186 del día 27 de septiembre de 2019.

La fusión se realiza tomando como balances de fusión los de las dos sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2018, que han sido aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas de 27 de noviembre de 2019, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente deberá ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje definitiva será la que resulte de los valores liquidativos por acción y del número de acciones en circulación correspondientes al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, apartado 3º, de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

La fecha a partir de la cual las operaciones de "Proteas de Inversiones, Sicav, S.A." se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de "Euler Investments, Sicav, S.A." será la del día del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Accionistas y de los respectivos balances de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, los acreedores de cualquiera de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar el derecho de

oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión

Madrid, 29 de noviembre de 2019.- Los Secretarios de los Consejos de Administración de, Proteas de Inversiones, Sicav, S.A. y Euler Investments, Sicav, S.A., Ángel Villaverde Sánchez-Covisa y Cristina Ochoa Arizu.

ID: A190069217-1